



REPUBLICA DOMINICANA



Ayuntamiento Municipal de Jaragua

Concejo de Regidores

e-mail: Concejompal@hotmail.com

Tel. (829) 245-2234, (809) 935-2411, (809) 975-8299, (849) 281-9259

Resolución 001/2018

REMANENTE DE TESORERIA POSITIVO

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2017 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$84,326.28, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

<i>Cuenta Personal:</i>	<i>RD\$ 1,741.24</i>
<i>Cuenta Inversión:</i>	<i>RD\$ 65,171.54</i>
<i>Cuenta Servicios:</i>	<i>RD\$ 15,987.45</i>
<i>Cuenta Educación, Genero y Salud:</i>	<i>RD\$ 1,426.05</i>
<i>Total General</i>	<i>RD\$ 84,326.28</i>

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTO: Los artículos 349, 350, 351 y 352 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Concejo de Regidores en el uso de las facultades legales que le confiere la Constitución y las Leyes.

RESUELVE

Artículo Primero: Incorporar, como al efecto **incorporamos** al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$84,326.28, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Artículo Segundo: Distribuir, como al efecto **distribuimos**, el remanente de tesorería positivo en la forma siguiente:

